

CD
Vincular con Res. 1279/01

Anotada a Res. 584/02



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0173
EXPEDIENTE N° 2211-8079/83-Alc.1
NEUQUÉN, 5 MAR. 2002

VISTO:

La solicitud presentada por el Colegio Santa Teresa de Jesús, Nivel Medio de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-014- b, con el 100 % de Aporte Estatal, relacionada con el pedido de cambio de Planes de Estudios para el Ciclo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de cambio de Plan de Estudios propuesto responde a una necesidad prioritaria para el Ciclo Lectivo 2002;

Que el Plan N° 129 propuesto para 4° Año y 5° Año "A" y el Plan N° 165 para las Divisiones 4° Año y 5° Año "B" resulta más abarcativo y enriquecedor debido a que da respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa;

Que dado que la carga horaria del Plan N° 188 implicaba 148 cátedras y los nuevos Planes N° 129 y 165 representan 146 horas cátedras, las 2 (dos) horas de diferencia se adjudicarán al dictado de 1 (una) hora de Formación Religiosa en 4° Año "B" y 1 (una) hora en 5° Año "B";

Que el cambio de Plan de Estudios no genera erogación presupuestaria adicional;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Señor Supervisor de Enseñanza Media;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **APROBAR** la adopción de nuevos Planes de Estudio solicitado por el Colegio Santa Teresa de Jesús de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-014 b - Categoría "A", con el 100% de Aporte Estatal, a saber:

Plan N° 129 para 4° Año y 5° Año "A" - Perito Mercantil - Res. N° 1279/01.

Plan N° 165 para 4° Año y 5° Año "B" - Bachiller en Humanidades y Sociales- Res. N° 1279/01

cuyos contenidos, estructura curricular, horaria y demás especificaciones figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

COPIA

ANGEL S. VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0173**
EXPEDIENTE N° 2211-8079/83-Alc.1

2°) **ESTABLECER** que por cambio de Plan de Estudio, debe procederse a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2002 a:

CERRAR 4° Año "A" - Nivel Medio - Plan N° 188 - Ciclo Superior Comercial.

CERRAR 5° Año "A" - Nivel Medio - Plan N° 188 - Ciclo Superior Comercial.

CERRAR 4° Año "B" - Nivel Medio - Bachillerato con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales..

CERRAR 5° Año "B" - Nivel Medio - Bachillerato con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales.

CREAR el 4° Año "A", con Plan N° 129 - Nivel Medio - Perito Mercantil.

CREAR el 5° Año "A", con Plan N° 129 - Nivel Medio - Perito Mercantil.

CREAR el 4° Año "B" - Nivel Medio - Bachillerato con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales.

CREAR el 5° Año "B" - Nivel Medio - Bachillerato con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales.

3°) **ADJUDICAR** 1 (una) hora cátedra en 4° Año "B" y 1 (una) hora cátedra en 5° Año "B", para el dictado de Formación Religiosa.

4°) **RECONOCER** para el Ciclo Superior el 100% de Aporte Estatal.

5°) **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos a realizar las conversiones correspondientes.

6°) **DETERMINAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas se cursarán las comunicaciones de práctica.

7°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional - Zona I - y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines establecidos en el Artículo 6°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

0173

MARIANA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ANDRINA STORIONI
VOCALÍA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. ENRIQUE CESAR VIOLA
VOCALÍA DE NIVEL MEDIO, TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCALÍA RAMA TÉCNICA Y PROFESIONAL
Consejo Provincial de Educación



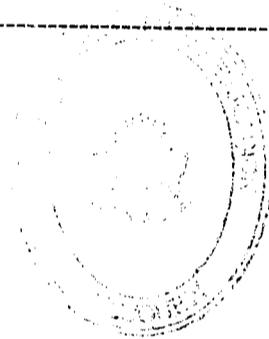
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0173**
EXPEDIENTE N° 2211-8079/83-Alc.

ANEXO I

PLAN N° 129

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN del Colegio Santa Teresa de Jesús - Nivel Medio -1°
Categoría- Grupo "A" de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden 1-014 b, con el 100% de Aporte Estatal.
2. DENOMINACIÓN DEL PLAN: "PERITO MERCANTIL"
3. NIVEL: 03 - MEDIO - CICLO SUPERIOR
4. MODALIDAD: PERITO MERCANTIL
5. DURACIÓN: 02 (DOS) AÑOS
6. TÍTULO QUE OTORGA: "PERITO MERCANTIL"
7. CONDICIONES DE INGRESO: Ciclo Básico Completo



ANGELICA VERGARA
GERENTE GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0173**
EXPEDIENTE N° 2211-8079/83-Alc.1

ANEXO I

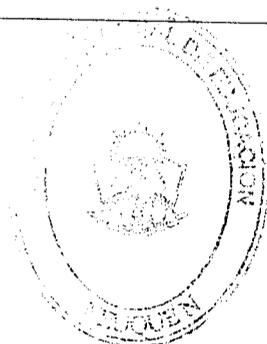
PLAN N° 129 – PERITO MERCANTIL
4° AÑO “A”

<u>N° HORAS</u>	<u>MATERIAS</u>
5	Contabilidad
4	Economía
2	Sistemas Empresariales
2	Derecho Privado y Público
2	Derecho Comercial y Legislación Laboral
2	Sueldos e Impuestos
3	Integración Curricular
3	Lengua
3	Idioma Extranjero
3	Educación Física
3	Matemáticas
3	Geografía
3	Historia Social y Económica
Total: 38 Hs.	

5° Año “A” – PERITO MERCANTIL

<u>N° HORAS</u>	<u>MATERIAS</u>
6	Contabilidad
4	Economía
2	Sistemas Empresariales
2	Derecho Privado y Público
2	Derecho Comercial y Legislación Laboral
1	Sueldos e Impuestos
3	Investigación y Elaboración de Proyectos
3	Lengua
3	Idioma Extranjero
3	Educación Física
3	Matemáticas
3	Geografía
3	Historia Social y Económica
Total: 38 Hs.	

0173



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOGA
Vice Rectora Médica, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIZ
VOCAL RAMA GENERAL Y PRIVADA
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHO



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0173**
EXPEDIENTE N° 2211-8079/83-Alc.1

ANEXO II

PLAN 165

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PLAN** del Colegio Santa Teresa de Jesús - Nivel Medio - 1° Categoría - Grupo "A" de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-014 b, con el 100% de Aporte Estatal
2. **DENOMINACIÓN DEL PLAN: HUMANIDADES Y SOCIALES**
3. **NIVEL:** 03 - MEDIO - CICLO SUPERIOR
4. **MODALIDAD:** HUMANIDADES Y SOCIALES
5. **DURACIÓN:** 02 (DOS) AÑOS
6. **TÍTULO QUE OTORGA:** "BACHILLER EN HUMANIDADES Y SOCIALES"
7. **CONDICIONES DE INGRESO:** Ciclo Básico Completo




MARÍA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0173
EXPEDIENTE N° 2211-8079/83-Alc.1

ANEXO II

**PLAN N° 165: BACHILLER –c/Orientación en HUMANIDADES Y CS.SOCIALES
4° AÑO “B”**

N° HORAS	MATERIAS
3	Literatura
4	2° Idioma Extranjero (Francés o Inglés)
4	Matemáticas
3	Física
3	Química
3	Ciencias Biológicas
2	Geografía
3	Historia
3	Psicología
2	Cultura Musical
3	Educación Física (Varones-Niñas)
2	Catequesis
TOTAL: 35 Hs.	-----

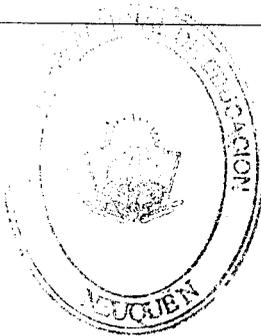
5° AÑO “B” – BACHILLER c/Orientación en HUMANIDADES Y Cs. SOCIALES

N° HORAS	MATERIAS
3	Literatura
4	2° Idioma Extranjero (Francés o Inglés)
4	Matemáticas
3	Física
3	Química
2	Ciencias Biológicas
2	Geografía Argentina
3	Historia
3	Instrucción Cívica
3	Filosofía
3	Educación Física (Varones-Niñas)
2	Catequesis
TOTAL: 35 Hs.	-----

COPIA

[Handwritten signature]

ANITA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VICIA
Vocal en Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CUACURIZ
VOCAL RAMA INICIAL Y FUNDACION
Consejo Provincial de Educación